



UNIDAD DE POSGRADO
FACULTAD DE CONTABILIDAD



Asociación Latinoamericana de Facultades
y Escuelas de Contaduría y Administración

SOCIO AECA
PROTECTOR ESTRATÉGICO
INTERNACIONAL



aeca
Asociación Española de Contabilidad
y Administración de Empresas

RESOLUCIÓN N.º 01-2025-CU-UPG FCO/UNCP

Huancayo, 09 de enero de 2025.

EL CONSEJO DE UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

Visto, el acuerdo del acta de Consejo de Unidad de fecha 08 de enero del 2025, aprobado por unanimidad sobre la “**DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD**”.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el art. 3º de la Ley Universitaria N°30220, señala que, “La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural...”;

Que, el art. 30º de la Ley Universitaria N°30220 sobre Evaluación e incentivo a la calidad educativa, señala que, “El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente...”;

Que, el art. 164 del TUO del Estatuto de la UNCP considera promover y desarrollar conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, aplicables al desarrollo sostenible de la región y el país;

Que, el inciso c) del art. 21, del Reglamento General de la Escuela de Posgrado considera que es función de la Unidad de Posgrado, mejorar la calidad de los servicios académicos, modernizando y optimizando la estructura organizacional y seleccionando docentes que cuenten con grado académico de maestro o doctor a fin de garantizar la calidad académica de los estudiantes;

Que, el inciso e) del art. 61 del TUO del Estatuto de la UNCP, en Atribuciones del Director de la Escuela de Posgrado establece Promover y liderar el proceso de acreditación en las Unidades de Posgrado;

Que, es política institucional la implementación de un sistema de gestión de calidad, modernización y actualización de los instrumentos de gestión;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Unidad de fecha 08 de enero del dos mil veinticinco, se aprueba por unanimidad los documentos del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Contabilidad; y

DE CONFORMIDAD a lo acordado, y en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley Universitaria N°30220, el TUO del Estatuto de la UNCP y demás dispositivos vigentes;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, los siguientes documentos del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas.
 - **POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS.**
 - **ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS.**
 - **MAPA DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS.**
 - **MATRIZ DE COMUNICACIÓN.**
 - **OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS.**
 - **EL PLAN DE DESARROLLO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD.**
 - **CARACTERIZACIONES DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 21001:2018.**
 - **PROCEDIMIENTOS DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 21001:2018.**
 - **MANUAL DE RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 21001:2018.**
 - **PLANES DE TRABAJO DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 21001:2018.**
 - **GUÍA DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS.**
2. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias correspondientes

Dado en Huancayo, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Decano FCO/Docentes (4)/Interesado (1)/Expediente/Archivo.



DR. PERCY PEÑA MEDINA

Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Contabilidad de la UNCP



MS. SONIA AMPARO HUAMÁN DE SANTANA

Coordinador Administrativo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Contabilidad de la UNCP



DR. ALFREDO JORGE NUÑEZ SOLIS

Coordinador Académico de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Contabilidad de la UNCP

Rumbo al “II Congreso Internacional de Investigación Contable 2025”

SOCIO AECA
PROTECTOR ESTRATÉGICO
INTERNACIONAL

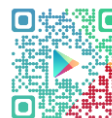


aeca
Asociación Española de Contabilidad
y Administración de Empresas

E-mail: upgcontabilidad@uncp.edu.pe

975308671

SECRETARÍA UPGFCO (HELEN MINAYA)



  	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	CÓDIGO: OD-PE2-03	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
		VERSIÓN: 00	
		FECHA: 09/01/2025	
		PÁGINA: 1 DE 3	



UNIDAD DE POSGRADO
FACULTAD DE CONTABILIDAD

SOCIO AECA
PROTECTOR ESTRATÉGICO
INTERNACIONAL



aeca
Asociación Española de Contabilidad
y Administración de Empresas

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Dr. Percy Peña Medina	Presidente de Comité de Calidad		25/10/2024
Revisado por:	Dr. Percy Peña Medina	Presidente de Comité de Calidad		16/12/2024
Aprobado por:	Dr. Percy Peña Medina	Director de la UPG-FCO		09/01/2025

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	CÓDIGO: OD-PE2-03	
		VERSIÓN: 00	
		FECHA: 09/01/2025	
		PÁGINA: 2 DE 3	

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú, tiene como propósito contar con un sector productivo más eficiente y eficaz en el logro de sus objetivos, que puedan competir a nivel nacional e internacional en mejores condiciones, con un currículo moderno y formar profesionales de alto nivel con carácter crítico e innovador para el mundo actual.

Asegura la satisfacción de sus estudiantes a través de docentes capacitados con reconocida trayectoria y la mejora continua en sus procesos, en base a estándares de calidad y con una infraestructura adecuada.

Actúa con responsabilidad social impulsando la empleabilidad de los egresados para el desarrollo de la región y del país, cumpliendo con las normas legales y reglamentarias establecidas para el sistema universitario.

En ese sentido, tenemos implementado el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas bajo los requisitos de la Norma Internacional ISO 21001:2018, estamos comprometidos con:

- Desarrollar investigaciones respetando la propiedad intelectual y su aporte en la solución de problemas, comprometidos con la Responsabilidad Social Universitaria.
- La mejora continua bajo una gestión por procesos.
- Mejorar la satisfacción de las necesidades y expectativas del grupo de interés pertinente.

 UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO FACULTAD DE CONTABILIDAD SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL  aeca Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	CÓDIGO: OD-PE2-03	 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
		VERSIÓN: 00	
		FECHA: 09/01/2025	
		PÁGINA: 3 DE 3	

1. CONTROL DE CAMBIOS

N. ° VERSIÓN	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN